

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DISTRITAL QUE CONSOLIDE UN ECOSISTEMA INTEGRADO DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN PERTINENTE PARA JÓVENES DE EDUCACIÓN MEDIA, ORIENTADO A FORTALECER SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO Y ARTICULANDO DE MANERA EFECTIVA LA EDUCACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, LA CULTURA Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL TERRITORIO

I. INTRODUCCIÓN

La educación, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, constituye un derecho fundamental y un servicio público con función social, cuya regulación, inspección y vigilancia corresponde al Estado, orientada a garantizar la calidad, el acceso, la permanencia y la formación integral de los educandos. Este mandato se desarrolla en la Ley 115 de 1994, la cual establece la obligación estatal de promover de manera permanente el mejoramiento de la calidad educativa, mediante la cualificación docente, la innovación pedagógica, la investigación y el fortalecimiento de los recursos y métodos educativos.

En concordancia con este marco normativo, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha definido la educación como un eje estratégico para la construcción de una sociedad democrática, incluyente y competitiva, priorizando el acceso universal a una educación de calidad y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo como objetivos centrales de su agenda de gobierno.

A nivel nacional, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016–2026 establece que el desafío educativo no se limita al acceso y la cobertura, sino que exige garantizar una educación pertinente y de calidad que promueva la innovación, el desarrollo tecnológico, la productividad y el mejoramiento de las condiciones de vida. En este sentido, el PNDE impulsa el uso pedagógico de las tecnologías, la investigación, la innovación y el emprendimiento de base tecnológica, así como la articulación del sistema educativo con el sector productivo, mediante alianzas estratégicas y programas sostenibles que respondan a las necesidades territoriales.

Estos lineamientos se reflejan en el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a otro nivel 2024–2027”, adoptado mediante el Acuerdo No. 006 de 2024, particularmente en el componente “Educación inclusiva, innovadora y sostenible”, cuyo propósito es garantizar una formación integral, pertinente y de alta calidad para toda la población. En el marco de este componente, el programa “Más educación innovadora y de calidad” contempla el proyecto 9.2.10 “Innovación y vinculación con el sector productivo”, orientado a fomentar el uso pedagógico de tecnologías, el emprendimiento, la investigación y el aprendizaje autónomo, fortaleciendo la articulación entre la educación media y las dinámicas productivas del territorio.

El contexto global de acelerada transformación tecnológica, automatización y digitalización plantea nuevos retos para los sistemas educativos, los cuales deben evolucionar hacia modelos flexibles, interconectados y orientados al aprendizaje continuo. Organismos internacionales como la UNESCO, la OCDE y la OIT coinciden en la necesidad de construir ecosistemas de aprendizaje que integren educación, trabajo, innovación y reconocimiento de saberes, como condición para cerrar brechas de talento y mejorar la empleabilidad juvenil. En este marco, experiencias internacionales y la Red de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO evidencian que los territorios que adoptan el aprendizaje como política pública transversal logran mayores niveles de inclusión, productividad y calidad de vida.

A nivel nacional, Colombia ha avanzado en la consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones, el Marco Nacional de Cualificaciones y los mecanismos de Reconocimiento de Aprendizajes Previos; sin embargo, persisten brechas en su implementación territorial, especialmente para los jóvenes que culminan la educación media sin rutas claras y certificadas de transición hacia el trabajo, el emprendimiento o la educación superior.

Barranquilla ha desarrollado múltiples iniciativas orientadas a fortalecer las competencias del siglo XXI, tales como programas de bilingüismo, educación STEM, emprendimiento, doble titulación y formación en habilidades digitales. No obstante, estos esfuerzos aún operan de manera fragmentada, sin consolidarse como un ecosistema integrado de trayectorias formativas articuladas con el sector productivo, lo cual limita su impacto estructural y la traducción efectiva de la formación en oportunidades de empleo y emprendimiento sostenible.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Educación identifica la necesidad de fortalecer y articular el proyecto “Innovación y vinculación con el sector productivo”, mediante el desarrollo de estrategias de innovación educativa, emprendimiento y enfoque pedagógico STEAM, que permitan generar capacidades investigativas, tecnológicas y emprendedoras en estudiantes, docentes y directivos docentes. Si bien el Distrito ha suscrito diversos contratos y convenios con universidades, fundaciones y empresas especializadas, persiste la necesidad de consolidar estas iniciativas en una estrategia distrital integral, coherente y sostenible.

Adicionalmente, se evidencia que el Distrito no cuenta con el personal suficiente ni con la experiencia técnica especializada requerida para liderar de manera directa la articulación, implementación y seguimiento de un ecosistema integrado de formación y vinculación con el sector productivo, situación certificada por la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar un estudio que sustente la contratación de una persona jurídica con experiencia, que brinde acompañamiento técnico, metodológico y operativo a la Secretaría Distrital de Educación, orientado a articular las iniciativas existentes, incorporar metodologías innovadoras, establecer mecanismos de reconocimiento de saberes, fortalecer la pertinencia educativa y mejorar las oportunidades de empleabilidad juvenil. Esta intervención permitirá consolidar un ecosistema distrital de aprendizaje alineado con el Plan de Desarrollo 2024–2027, los Objetivos de Desarrollo Sostenible —especialmente los ODS 4 y 8— y los criterios de la UNESCO, contribuyendo de manera estructural a la transformación educativa, social y productiva de Barranquilla.

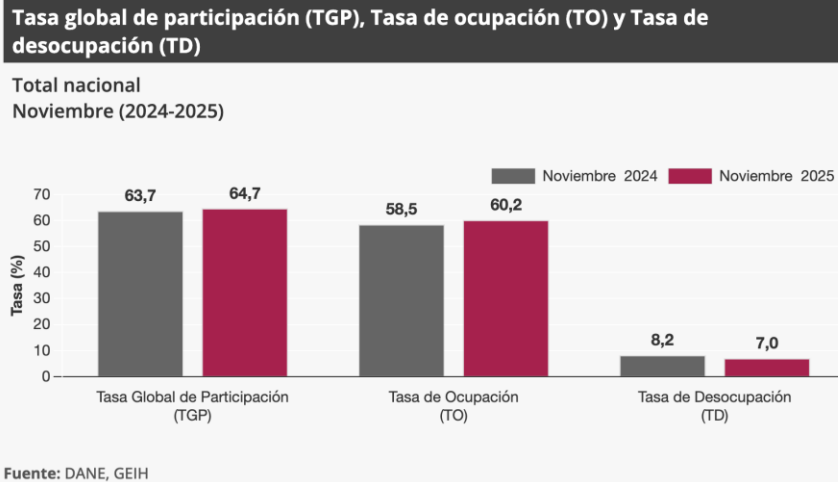
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de Personal Temporal
2	86141500	Servicios de Guía Educativa

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

- **Principales indicadores del mercado laboral¹**

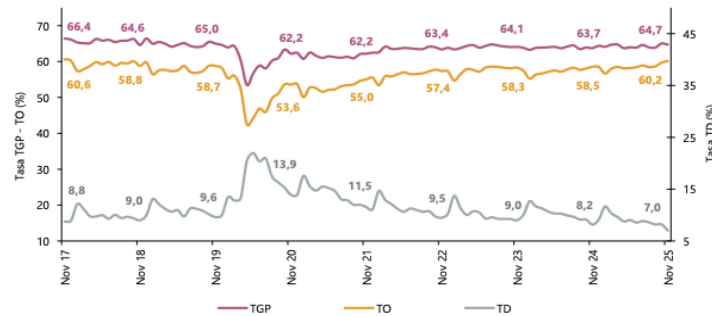
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

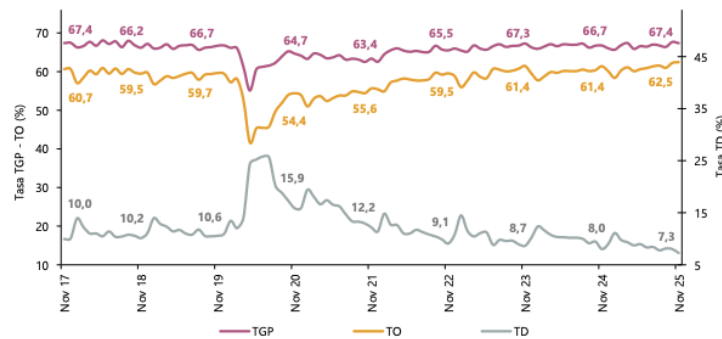


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

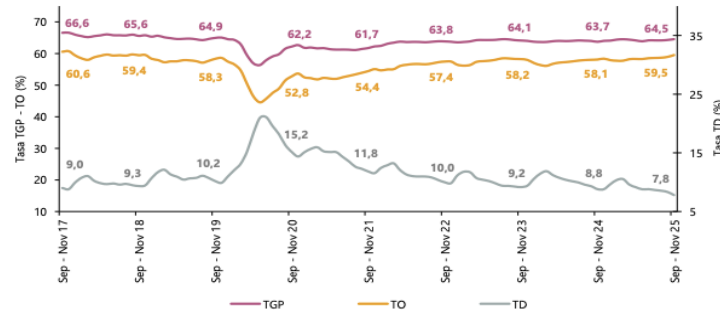


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

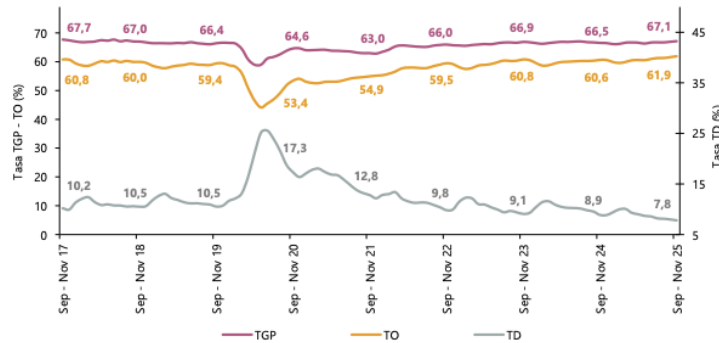


+ Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

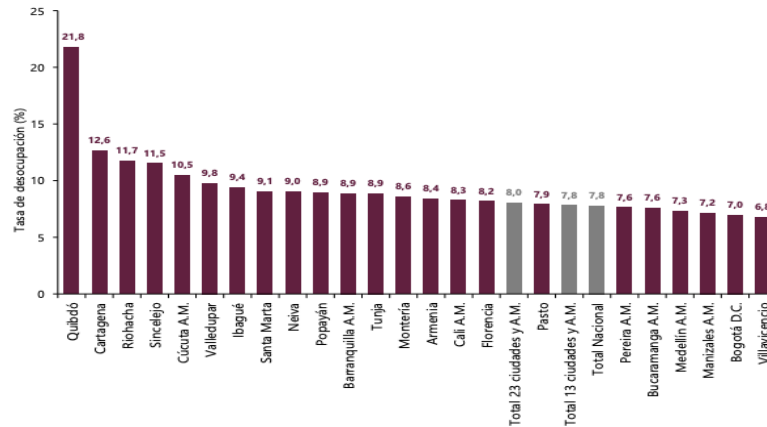
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

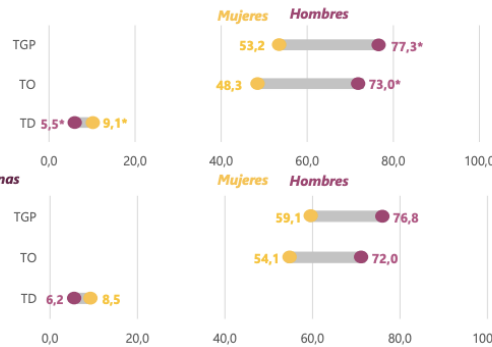
PRINCIPALES RESULTADOS²

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Noviembre 2025

Total nacional

3,5 p.p.
Brecha TD



Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

*Variación estadísticamente significativa.

Nota:

La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.

13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Datos expandidos con proyecciones elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CCEI, se hace ajuste de los términos Desocupación y Tasa de Desocupación por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2024 - 2025)

40.880
Población en edad de trabajar

24.599
Población ocupada
+993*

1.859
Población desocupada
-241*

14.423
Población fuera de la fuerza de trabajo
-204

*Variación estadísticamente significativa.

Nota:

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

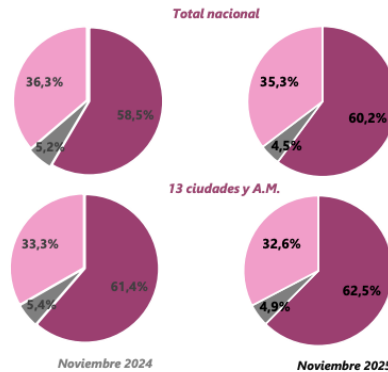
Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

Los datos de la población están en miles de personas.

13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CCEI, se hace ajuste de los términos Desocupación y Tasa de desocupación por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEIH.

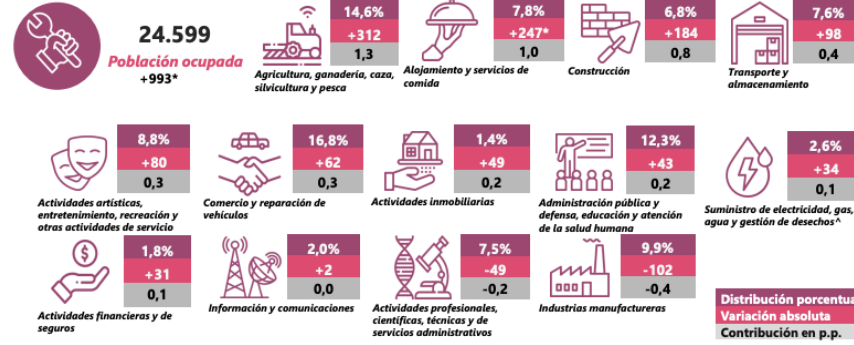


²<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2025.pdf>

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Noviembre 2025

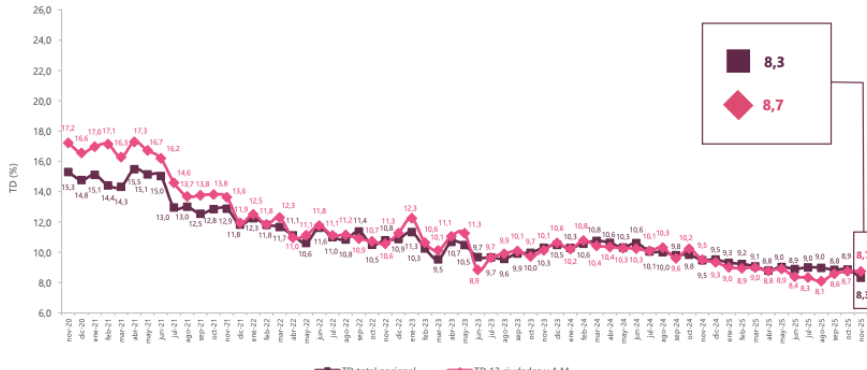


*Variación estadísticamente significativa.
 Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
 p.p. Puntos porcentuales.
 Nota:
 * Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
 ^ Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
 * Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/informacion/indicador/CIIU_Rev_4_A_C_2022.pdf
 * Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
 Fuente: DANE, GEH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Noviembre 2020 – Noviembre 2025



Fuente: DANE, GEH.
 Nota:
 * Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
 * Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)

Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas

Septiembre - Noviembre (2024 - 2025)

Tasa de desocupación	Sep - Nov 24	Sep - Nov 25	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26,3	21,8	-4,6
Cartagena	11,6	12,6	1,0
Riohacha*	14,0	11,7	-2,3
Sincedejo	11,9	11,5	-0,3
Cúcuta A.M.	11,1	10,5	-0,6
Valledupar*	12,6	9,8	-2,9
Ibagué	10,0	9,4	-0,6
Santa Marta	9,0	9,1	0,0
Neiva	8,6	9,0	0,4
Popayán*	11,9	8,9	-3,0
Barranquilla A.M.*	11,3	8,9	-2,4
Tunja	10,4	8,9	-1,5
Montería	9,8	8,6	-1,3
Armenia	10,1	8,4	-1,7
Cali A.M.	9,4	8,3	-1,1
Florencia*	13,2	8,2	-5,1
Total 23 ciudades y A.M.*	9,1	8,0	-1,1
Pasto*	9,5	7,9	-1,7
Total 13 ciudades y A.M.*	8,9	7,8	-1,1
Total nacional*	8,8	7,8	-1,0
Pereira A.M.*	9,5	7,6	-1,9
Bucaramanga A.M.	7,5	7,6	0,0
Medellín A.M.	7,4	7,3	-0,1
Manizales A.M.	8,5	7,2	-1,3
Bogotá D.C.*	8,5	7,0	-1,6
Villavicencio	8,4	6,8	-1,6

Fuente: DANE, GEH.
 * Variación estadísticamente significativa.
 p.p. puntos porcentuales.
 Nota:
 * Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
 * Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincedejo.
 * Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
 * Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19ª CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
 * Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Septiembre - Noviembre 2025.
 * Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
 * Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)³

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025^P / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ingresos nominales				Contribución (%)		
				Variación (%)	Ingresos por servicios	Varia de Menores	Otros Ingresos	Ingresos por servicios	Varia de Menores	Otros Ingresos
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3			
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	8,9	8,9	0,0	0,1			
I	División 55		Restaurantes, catering y bares	8,1	8,9	0,5	-0,4			
J	División 58		Actividades de edición	-8,8	-8,6	-1,9	0,6			
J	División 59, excepto Clase 5903		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,3	-4,7	-2,8	1,2			
J	División 60 y Clase 6091		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8			
J	División 61		Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0			
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7716, 7729 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2			
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-4,4	0,0	0,0			
M	Clase 7310		Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1			
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	16,9	0,0	0,1			
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1			
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1			
P	Grupo 854		Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1			
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1			
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,8			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 98		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0			

Fuente: DANE, EMS.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025^P / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^{**}		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cúbica ^{***}
			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,8	1,0	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-5,5	1,8	-1,2	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--	
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--	
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--	
J	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-8,9	-0,7	1,6	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	6,0	0,1	-0,1	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7718, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	6,8	-0,1	-1,3	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--	
M	Clase 7310	Publicidad	5,9	0,7	2,8	0,7	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8118	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-8,0	2,2	0,2	-1,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-2,5	-3,5	-0,1	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-8,3	-4,8	-1,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	-8,0	-0,7	0,0	0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,6	1,3	-0,3	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-8,4	0,6	-0,3	--	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025^P / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^{**}		Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cúbica ^{***}
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--	
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--	
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--	
J	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--	
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8118	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--	

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025^p/ enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2025^p / enero - agosto 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DISTRITAL QUE CONSOLIDE UN ECOSISTEMA INTEGRADO DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN PERTINENTE PARA JÓVENES DE EDUCACIÓN MEDIA, ORIENTADO A FORTALECER SUS CAPACIDADES PARA EL TRABAJO Y ARTICULANDO DE MANERA EFECTIVA LA EDUCACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, LA CULTURA Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL TERRITORIO”**, el futuro contratista debe ser una persona jurídica, que reúna las condiciones de idoneidad para prestar el servicio requerido, acreditando tres (03) contratos cuyo objeto esté relacionado con el proyecto innovación y vinculación del sector productivo, que sumados den igual o superior al presupuesto oficial de este contrato.

I. ALCANCE DEL PROYECTO

Brindar acompañamiento en la construcción de un Ecosistema Integrado de Formación Juvenil, concebido para promover oportunidades pertinentes y articuladas de aprendizaje, actualización y reconocimiento de saberes en la ciudad. Su propósito es fortalecer el desarrollo personal y laboral de los jóvenes barranquilleros y consolidar la conexión entre educación, trabajo, cultura y emprendimiento, en coherencia con los lineamientos de la **UNESCO Global Network of Learning Cities (GNLC)** y el **Marco Nacional de Cualificaciones (MNC)**. Estos lineamientos marco, proporcionan un sustento conceptual, metodológico y normativo que orienta la construcción de

ecosistemas territoriales de aprendizaje, garantizando coherencia, pertinencia y sostenibilidad de la estrategia. En particular:

1. El **Global Network of Learning Cities (GNLC)** es una iniciativa internacional de la UNESCO que promueve el aprendizaje como eje del desarrollo urbano sostenible. Sus lineamientos orientan a las ciudades en la articulación de educación, trabajo, cultura, innovación y participación comunitaria, fomentando sistemas de aprendizaje inclusivo, flexible y conectado con las necesidades del territorio. Ceñirse a estos lineamientos permite que la estrategia distrital se alinee con buenas prácticas internacionales, fortalezca la cooperación multisectorial y posicione a Barranquilla como una ciudad comprometida con el desarrollo del talento humano y la competitividad basada en el conocimiento.
2. El Marco Nacional de Cualificaciones es el instrumento de política pública que organiza y clasifica los aprendizajes, competencias y niveles formativos en Colombia, facilitando la articulación entre la educación formal, la formación para el trabajo y la experiencia laboral. Su adopción garantiza que las trayectorias de aprendizaje, los mecanismos de reconocimiento de saberes y las rutas de movilidad educativa y laboral sean comprensibles, comparables y pertinentes para el sector productivo, las instituciones educativas y los propios jóvenes.

Ceñirse a ambos lineamientos permite integrar referentes internacionales y nacionales en un modelo territorial que fortalece la conexión entre educación, trabajo, cultura y emprendimiento, y que amplía las oportunidades reales de desarrollo personal y laboral para la juventud barranquillera.

II. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

El proyecto se estructurará bajo un enfoque experimental, colaborativo e iterativo, orientado a la generación de aprendizajes a partir de procesos sistemáticos de validación, ajuste y mejora continua, que permitan evaluar la efectividad de las estrategias implementadas y realizar las correcciones necesarias durante su ejecución.

La metodología propuesta incorpora principios de innovación educativa y transformación digital, mediante la articulación de estrategias de aprendizaje activo, tales como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el design thinking y la resolución de retos de innovación, con mecanismos de interoperabilidad tecnológica, gestión de la información y coordinación interinstitucional, con un alcance de carácter demostrativo y con potencial de escalabilidad.

En el marco del proyecto se brindará acompañamiento para la elaboración, validación e implementación de un modelo de articulación que integre a instituciones educativas, entidades formadoras de talento digital, empresas del sector tecnológico y actores comunitarios territoriales, con el fin de consolidar trayectorias de aprendizaje continuo, flexible y reconocible, que contribuyan al fortalecimiento de la pertinencia de la oferta educativa, así como a la movilidad educativa y laboral de la población beneficiaria.

La estrategia se orientará a la población de educación media, con énfasis en el sector de tecnologías digitales, en tanto ámbito estratégico para el desarrollo económico, social y productivo del territorio. Su implementación se estructura a partir de cuatro (4) componentes interdependientes,

los cuales no constituyen intervenciones aisladas, sino que conforman un ecosistema integrado de aprendizaje, cuya efectividad depende de la articulación funcional y operativa entre ellos.

En este ecosistema, se habilitarán y consolidarán los mecanismos de articulación interinstitucional y multisectorial requeridos para la implementación de la estrategia; la Ruta de Formación en Competencias Digitales estructurará las trayectorias educativas y laborales de la población objetivo; el modelo de reconocimiento de saberes permitirá la flexibilización, validación y conexión de dichas trayectorias; y el componente de apropiación social estará orientado a fortalecer la legitimidad, apropiación territorial y sostenibilidad cultural del modelo.

Los componentes se desarrollarán de manera coordinada, complementaria y secuencial, con el fin de generar oportunidades de aprendizajes pertinentes, reconocibles y accesibles, que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo personal, educativo y laboral de los jóvenes beneficiarios en el territorio.

A continuación, se describen de manera detallada los componentes, las actividades a ejecutar y los productos entregables, los cuales constituirán los criterios de seguimiento, verificación y cumplimiento contractual.

COMPONENTE 1.

ALISTAMIENTO Y DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA

El primer componente comprenderá dos (2) aspectos complementarios e interdependientes:

1.1. Alistamiento administrativo y soporte a la gestión del proyecto

Este aspecto estará orientado a la articulación y organización de los elementos administrativos necesarios para la adecuada ejecución de la estrategia, con el fin de facilitar la gestión de la información de los participantes, el manejo documental del proyecto y el seguimiento al avance de las actividades.

En desarrollo de este aspecto, el contratista deberá brindar apoyo a la entidad en la realización de las siguientes actividades:

- Recolección, revisión y entrega a la entidad contratante de las hojas de vida del del talento humano requerido para la ejecución de la estrategia, conforme a los perfiles definidos.
- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración y entrega del Plan de Trabajo y de la ruta metodológica definitiva.
- Elaboración, ajuste y entrega del cronograma de actividades, debidamente articulado con el Plan de Trabajo y validado por la entidad contratante.

1.2. Estructuración, puesta en marcha y sostenibilidad de la estrategia

Este aspecto corresponderá a la definición, estructuración y validación de los lineamientos de la estrategia, así como a la formulación de los mecanismos que garanticen su puesta en marcha,

seguimiento y sostenibilidad. Dichos lineamientos deberán establecer de manera clara los mecanismos de articulación, coordinación interinstitucional y seguimiento del ecosistema integrado de oportunidades de formación pertinente dirigido a jóvenes de educación media.

En el marco de este aspecto, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital para el desarrollo de las siguientes acciones, las cuales constituirán la base funcional para la implementación y fortalecimiento de la estrategia en la ciudad:

- Invitación y vinculación de actores de los sectores público, educativo, empresarial y social.
- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración de los lineamientos de la estrategia.
- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración del documento de guía operativa, que defina roles, responsabilidades, procesos y flujos de coordinación.
- Apoyar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración y formulación del Plan de Sostenibilidad, que identifique fuentes, mecanismos y condiciones para la continuidad de la estrategia.
- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la formalización y presentación oficial de la estrategia ante los actores vinculados y la entidad contratante.

ENTREGABLES POR COMPONENTE

En el marco de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital para el desarrollo de los siguientes:

a. ADMINISTRATIVO

- Hojas de vida del talento humano requerido para el desarrollo de la estrategia;
- la elaboración y entrega del Plan de trabajo y ruta metodológica definitiva;
- la entrega/aprobación del Cronograma ajustado

b. TÉCNICO

- Invitación y aceptación de participantes
- Documento: lineamientos de las estrategias
- Documento de la guía operativa de la estrategia y sus mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Documento: Plan de sostenibilidad que garantiza la continuidad de las acciones formativas, articulación interinstitucional y actualización periódica de sus rutas de aprendizaje
- Documento donde consta la formalización y presentación de la estrategia

COMPONENTE 2.

RUTA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES

Este componente comprende la elaboración, validación e implementación de la Ruta de Formación en Competencias Digitales, concebida como una trayectoria educativa flexible y articulada,

orientada a conectar la educación media con la formación técnica y tecnológica, así como con oportunidades de inserción y movilidad laboral en el sector de tecnologías digitales.

El contratista brindará acompañamiento a la entidad contratante para la estructuración, validación e implementación de la Ruta, lo cual incluirá la convocatoria, vinculación y articulación de entidades con experiencia en la formación de competencias digitales, tales como el SENA, instituciones de educación superior, academias especializadas y bootcamps, con el fin de integrarlas al ecosistema distrital de aprendizaje.

De manera complementaria, el contratista deberá acompañar a la SDE en la elaboración y formulación de instrumentos técnicos de evaluación, homologación y reconocimiento interinstitucional de aprendizajes, orientados a facilitar la validación de saberes previamente adquiridos por los participantes y a promover la movilidad entre programas educativos y trayectorias laborales en el sector digital.

La Ruta de Formación en Competencias Digitales contará con un líder o referente institucional por cada Institución Educativa Distrital participante y deberá ser validada por los actores del ecosistema educativo y productivo en, como mínimo, tres (3) sesiones de validación, las cuales deberán quedar debidamente documentadas. La Ruta será registrada como una experiencia de aprendizaje flexible y de reconocimiento de competencias digitales, en el marco del sistema distrital de aprendizaje o el mecanismo que haga sus veces.

Una vez validada, el contratista acompañará a las Instituciones Educativas Distritales en la implementación de la Ruta de Formación en Competencias Digitales, garantizando la articulación pedagógica, el acompañamiento permanente y la adecuada incorporación de la Ruta en el desarrollo de la estrategia.

Actividades

En desarrollo de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital en las siguientes actividades:

- Brindar apoyo en la elaboración de la estructura de funcionamiento de las rutas de aprendizaje flexible.
- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la coordinación y validación técnica y pedagógica de la Ruta de Formación en Competencias Digitales.
- Acompañar a las Instituciones Educativas Distritales en la implementación de la Ruta, garantizando la articulación pedagógica y el acompañamiento técnico requerido.
- Brindar apoyo en la elaboración y ejecución del proceso de invitación y vinculación de entidades formadoras de talento digital, mediante acuerdos de cooperación, reconocimiento de equivalencias y validación de competencias.
- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración de los instrumentos de evaluación, reconocimiento de competencias y mecanismos de homologación y reconocimiento interinstitucional.
- Sistematizar y documentar las lecciones aprendidas derivadas del proceso de validación e implementación de las rutas de aprendizaje flexible.

Entregables por componente

En el marco de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital para el desarrollo de los siguientes:

- Documento de la estructura de funcionamiento de la Ruta de Aprendizaje Flexible.
- Documento de la Ruta de Formación en Competencias Digitales, acompañado de los registros y actas de validación.
- Actas de selección, informes de acompañamiento y registros fotográficos de las actividades desarrolladas.
- Convenios, acuerdos de cooperación o cartas de adhesión suscritos, así como actas de reunión.
- Documentos técnicos aprobados por la entidad contratante.
- Informe de sistematización, que incluya la documentación de las lecciones aprendidas y la descripción de la Ruta implementada.

COMPONENTE 3.

RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE SABERES FORMALES Y NO FORMALES MEDIANTE UN MODELO INNOVADOR DE RECONOCIMIENTO DIGITAL DE SABERES

Este componente comprende la estructuración, validación e implementación de un modelo innovador de reconocimiento digital de saberes, orientado a la identificación, valoración y visibilización de aprendizajes formales y no formales adquiridos por los estudiantes a lo largo de sus trayectorias educativas y experiencias previas, en contextos escolares, extracurriculares, comunitarios o productivos.

La implementación del modelo tiene como propósito reducir duplicidades en las trayectorias educativas, optimizar los procesos de tránsito entre la educación media, la formación posmedia y el mundo del trabajo, y favorecer una transición más eficiente, flexible y pertinente, sin que ello implique procesos de formación adicional ni certificación formal, sino el reconocimiento verificable de conocimientos, habilidades y competencias previamente adquiridas.

El modelo definirá un marco institucional, metodológico y operativo, que establezca de manera clara los criterios de validación, categorías de reconocimiento y procedimientos de registro y trazabilidad de los saberes reconocidos, garantizando la coherencia institucional, la transparencia del proceso y la interoperabilidad con los sistemas de información existentes. Para su implementación, el contratista deberá elaborar los lineamientos metodológicos, protocolos de reconocimiento y formatos estandarizados que permitan la aplicación homogénea del modelo en las instituciones educativas participantes.

Así mismo, el contratista brindará acompañamiento a docentes, orientadores y coordinadores de las instituciones educativas vinculadas a la estrategia, con el fin de fortalecer sus capacidades para la aplicación del modelo, asegurando que los mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos beneficien de manera directa a los estudiantes vinculados a la Ruta de Formación en Competencias Digitales y a las demás trayectorias de aprendizaje definidas en la estrategia.

El componente incluirá la elaboración de la documentación integral del proceso, la sistematización de resultados y la elaboración de informes de seguimiento y cierre, orientados a evaluar la pertinencia, consistencia, aplicabilidad y potencial de escalamiento del modelo a nivel distrital, así como a identificar lecciones aprendidas y oportunidades de mejora, que contribuyan al fortalecimiento de la articulación entre educación, formación para el trabajo y desarrollo productivo en la ciudad.

Actividades

En el marco de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la entidad, como mínimo, en las siguientes actividades:

- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración de esquemas de uso, flujos de aplicación y prototipos conceptuales que orienten la implementación operativa del modelo de reconocimiento de saberes en las instituciones educativas, garantizando claridad, accesibilidad y coherencia con la identidad institucional del ecosistema integrado de aprendizaje.
- Apoyar a la Secretaría de Educación Distrital en la estructuración de los mecanismos institucionales de reconocimiento de aprendizajes previos, incluyendo criterios de validación, categorías de reconocimiento y procedimientos de registro y trazabilidad de los saberes reconocidos.
- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración de los lineamientos y procedimientos de articulación del modelo de reconocimiento de saberes con las estrategias, programas, sistemas de información y registros existentes en el ecosistema educativo distrital, incluyendo la consolidación de reportes de resultados e impactos.
- Según lineamientos entregados por la entidad, implementar y ejecutar talleres y jornadas de acompañamiento dirigidas a docentes, orientadores y gestores institucionales, orientados a la apropiación del modelo y a la correcta aplicación de los procedimientos de validación de aprendizajes previos.

Entregables por componente

En el marco de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital para el desarrollo de los siguientes:

- Informe que contenga los lineamientos del modelo y la validación institucional correspondiente.
- Informe de la estrategia de reconocimiento, con la documentación de los mecanismos y procedimientos aplicados.
- Informe de articulación institucional, que incluya el reporte consolidado de resultados e impactos del modelo.

- Listas de asistencia, materiales de capacitación, instrumentos de evaluación y encuestas de satisfacción de las jornadas de acompañamiento.
- Informe de seguimiento, sistematización de experiencias y acta de cierre del componente.

COMPONENTE 4. BARRANQUILLA APRENDE

Este componente tiene por objeto fortalecer la apropiación social, cultural y comunitaria del aprendizaje en el Distrito de Barranquilla, promoviendo una participación ciudadana activa y la construcción de una identidad colectiva en torno al aprendizaje continuo, mediante acciones de comunicación, movilización social y activación territorial.

Para tal efecto, el contratista deberá diseñar e implementar la estrategia de comunicación “Barranquilla Aprende”, concebida como una acción de sensibilización, información y conexión ciudadana con las oportunidades de aprendizaje existentes en el territorio. La estrategia deberá orientarse a la visibilización de experiencias locales de transformación, el reconocimiento de logros de estudiantes y la difusión de buenas prácticas educativas, culturales y tecnológicas, a través de medios tradicionales, digitales y comunitarios, con un enfoque narrativo territorial, participativo y cercano a la ciudadanía.

Como hito central de este componente, el contratista deberá acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la planeación, coordinación y ejecución del macroevento “Barranquilla Aprende”, concebido como una acción ciudadana de apropiación social, que integre a las instituciones educativas focalizadas por la estrategia, entidades públicas, empresas, organizaciones comunitarias y actores del ecosistema de aprendizaje del territorio. El evento se desarrollará bajo el formato de feria de experiencias pedagógicas, artísticas, culturales y tecnológicas, orientada a promover el aprendizaje como un bien público, colectivo y accesible, y deberá contar con una asistencia mínima de doscientas cincuenta (250) personas, debidamente registrada.

Adicionalmente, el contratista deberá activar nodos comunitarios de aprendizaje en bibliotecas, centros culturales, espacios barriales y organizaciones sociales, mediante una programación continua de talleres, encuentros y círculos de saberes, articulados con actores locales. En este marco, se conformará un grupo de Líderes Territoriales del Aprendizaje, seleccionados mediante convocatoria abierta entre líderes comunitarios, culturales, juveniles y educativos de los territorios priorizados.

Se seleccionará como mínimo un (1) líder por cada localidad del Distrito, para un total de cinco (5) líderes, quienes cumplirán funciones de promoción, facilitación y movilización comunitaria, apoyando la difusión de la estrategia y el fortalecimiento de la cultura del aprendizaje en sus contextos locales. La selección se realizará con base en criterios objetivos de liderazgo comunitario, trayectoria en procesos sociales o educativos, compromiso territorial y capacidad de convocatoria. Su formación se desarrollará mediante espacios de inducción y acompañamiento metodológico, sin implicar procesos de certificación formal ni generación de vínculos laborales o contractuales con la entidad.

Actividades

En desarrollo de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la entidad, como mínimo, las siguientes actividades:

- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la elaboración y ejecución de una estrategia de comunicación que combine medios tradicionales, digitales y comunitarios, orientada a la difusión de historias locales, logros de estudiantes y buenas prácticas de aprendizaje continuo.
- Acompañar a la Secretaría de Educación Distrital en la planeación y realización del macroevento “Barranquilla Aprende”, como acción ciudadana de apropiación, integrando instituciones educativas, empresas, comunidades y sectores estratégicos, incluyendo muestras artísticas, pedagógicas y tecnológicas.
- Activar y acompañar nodos comunitarios de aprendizaje en bibliotecas, centros culturales, barrios y organizaciones sociales, mediante la ejecución de talleres, círculos de saberes, ferias y encuentros comunitarios.
- Apoyar a la Secretaría de Educación Distrital en la selección, formación y acompañamiento a los Líderes Territoriales del Aprendizaje, fortaleciendo su rol como agentes de promoción del aprendizaje y articuladores de la red de comunicación ciudadana de la estrategia.

Entregables por componente

En el marco de este componente, el contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Educación Distrital para el desarrollo de los siguientes:

- Plan de medios, piezas gráficas y digitales, y registros de difusión en medios tradicionales, digitales y comunitarios.
- Informe del macroevento “Barranquilla Aprende”, con registro fotográfico y audiovisual, listado de asistentes y acta de cierre.
- Actas de activación de nodos comunitarios, cronogramas de talleres y evidencias fotográficas de las actividades realizadas.
- Listas de asistencia, módulos de inducción y acompañamiento, y registros audiovisuales de los procesos de formación de los Líderes Territoriales del Aprendizaje.

III. POBLACIÓN EDUCATIVA BENEFICIARIA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

De manera directa, la estrategia beneficiará directamente a 8.000 estudiantes de educación media pertenecientes a Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla focalizadas por la estrategia, fortaleciendo sus trayectorias de aprendizaje y articulación con oportunidades formativas y laborales. Esta población corresponde principalmente a jóvenes, quienes se encuentran en una etapa clave de definición vocacional y transición hacia la educación posmedia, el empleo o el emprendimiento. Los beneficiarios representan diversos contextos socioculturales del distrito y

comparten el desafío de fortalecer sus competencias digitales, investigativas y emprendedoras para responder a las demandas del siglo XXI.

De manera indirecta, impactará al ecosistema educativo y empresarial de la ciudad, aportando a la consolidación de una cultura del conocimiento, la innovación y la corresponsabilidad interinstitucional, en coherencia con el propósito de posicionar a Barranquilla como una Ciudad de Aprendizaje.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

Las IED focalizadas hacen parte activa de las estrategias de mejoramiento de la enseñanza aprendizaje en programación y habilidades digitales, los cuales para efectos de la Ruta de Formación en Competencias Digitales, cuentan con un proceso de formación que se alinea con la estrategia de trayectoria de aprendizaje en el campo digital, establecido como referente para la estructuración del ecosistema.

1. IED PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
2. IED COLEGIO MAYOR DE BARRANQUILLA
3. IED COMUNITARIA METROPOLITANA
4. IED MARIE POUSSEPIN
5. IED VILLAS DE SAN PABLO
6. IED JUAN JOSE RONDON
7. IED FUNDACIÓN PIES DESCALZOS
8. IED NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
9. IED ALEXANDER VON HUMBOLDT
10. IED BETANIA NORTE
11. IED BRISAS DEL RIO
12. IED DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS
13. IED EL CAMPITO
14. IED EL CAÑAHUATE
15. IED EVARDO TURIZO PALENCIA
16. IED PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
17. IED SAN SALVADOR
18. IED LA MAGDALENA
19. IED MANUEL ZAPATA OLIVELLA
20. IED MARÍA INMACULADA
21. IED NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
22. IED SAN VICENTE DE PAÚL
23. IED TECNICA MEIRA DEL MAR
24. IED TIERRA SANTA
25. IED LAS FLORES
26. IED HOGAR MARIANO
27. IED NUEVA GRANADA
28. IED INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA
29. IED PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LAS ARTES Y HUMANIDADES (ANTIGUO 161)
30. IED EVELYN ABUCHAIBE DE DAES

IV. INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

COMPONENTE	OBJETIVO	Medio de verificación	IMPACTO ESPERADO
COMPONENTE 1. ALISTAMIENTO Y DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA	Brindar apoyo en la definición y estructuración de los lineamientos de la estrategia del ecosistema integrado de oportunidades de formación pertinente para jóvenes de educación media evaluación, su puesta en marcha y sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de aceptación del talento humano - Plan de trabajo y ruta metodológica definitiva - Cronograma definitivo aprobado 	
		<ul style="list-style-type: none"> - Invitaciones/aceptaciones de participantes - Documento: lineamientos de las estrategias - Documento: guía operativa de la estrategia y sus mecanismos de seguimiento y evaluación. - Documento: Plan de sostenibilidad que garantiza la continuidad de las acciones formativas, articulación interinstitucional y actualización periódica de sus rutas de aprendizaje - Documento: formalización y presentación de la estrategia 	Guía operativa del ecosistema integrado de oportunidades y plan de sostenibilidad
COMPONENTE 2. RUTA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES	Acompañar en la elaboración y validación de “la Ruta de Formación en Competencias Digitales”, concebida como una trayectoria flexible que conecta la educación media con la formación técnica y tecnológica, así como con oportunidades de inserción laboral en el sector digital.	<ul style="list-style-type: none"> - Documento: estructura de funcionamiento de la ruta de aprendizaje flexible - Documento: ruta y registros de validación - Plan inicial de acompañamiento - Informe de acompañamiento a IED (ciclo 1), Actas de selección, informes de acompañamiento, registros fotográficos. - Convenios o cartas de adhesión firmadas, actas de reunión - Documentos técnicos aprobados - Informe de las lecciones aprendidas y la nueva 	-Ruta de Formación en Competencias Digitales elaborada y validada e implementada en 30 instituciones educativas oficiales

		Ruta implementada y recomendaciones de escalabilidad.	
COMPONENTE 3. RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE SABERES FORMALES Y NO FORMALES MEDIANTE UN MODELO INNOVADOR DE RECONOCIMIENTO DIGITAL DE SABERES	Estructurar y validar un modelo innovador orientado al reconocimiento de saberes formales y no formales adquiridos por los estudiantes a lo largo de sus trayectorias educativas y experiencias previas.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de lineamientos y validación institucional. - Informe de la estrategia de reconocimiento y documentación de mecanismos aplicados. - Informe de articulación institucional y reporte de resultados consolidados. - Listas de asistencia, materiales de capacitación, encuestas de satisfacción - Informe de seguimiento, sistematización de experiencias y acta de cierre del modelo. 	un modelo innovador de reconocimiento de saberes en funcionamiento, orientado a la validación y visibilización de aprendizajes previos sin implicar procesos de formación ni certificación
COMPONENTE 4. BARRANQUILLA APRENDE	- Fortalecer la apropiación social, cultural y comunitaria del aprendizaje en Barranquilla, promoviendo una ciudadanía activa y una identidad colectiva en torno al conocimiento compartido y el aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de medios, piezas gráficas, registros en medios - Informe del evento, registro fotográfico y audiovisual, acta de cierre - Actas de activación, cronogramas de talleres, evidencias fotográficas - Listas de asistencia, módulos de formación, registro audiovisual. 	Una comunidad educativa y ciudadana sensibilizada al aprendizaje de las personas, como eje del desarrollo personal, educativo y laboral.

V. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Con el fin de dar alcance a los objetivos planteados, esta propuesta integra los siguientes perfiles profesionales para el desarrollo de sus etapas:

Gerente del proyecto:

Perfil profesional (formación y experiencia): Profesional en Administración, Ingeniería Industrial, Gestión de Proyectos, Ciencias de la Educación o afines, preferiblemente con formación de posgrado en Administración, Gestión de la Innovación, Dirección de Proyectos, Educación, Políticas Públicas o áreas relacionadas. Mínimo 5 años de experiencia liderando proyectos educativos, tecnológicos o de innovación, con capacidad demostrada en articulación multisectorial, gestión de equipos, seguimiento administrativo y manejo de proyectos con entidades públicas.

Descripción del Rol: Responsable de liderar la ejecución integral del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos, administrativos, pedagógicos, tecnológicos y comunitarios establecidos para el periodo de 10 meses. Su función central es asegurar la articulación entre los actores institucionales, educativos, productivos y comunitarios; coordinar la implementación de la

Ruta de Formación en Competencias Digitales y del Modelo Innovador de Reconocimiento de saberes; y supervisar la calidad, pertinencia y oportunidad de los entregables. Este rol actúa como enlace estratégico entre la Secretaría Distrital de Educación, las instituciones educativas focalizadas, las entidades formadoras de talento digital, los aliados multisectoriales, los equipos técnicos y las comunidades. Dentro de su mandato se encuentra también orientar la toma de decisiones, gestionar riesgos, monitorear avances, asegurar la disponibilidad de recursos y liderar los procesos de reporte, evaluación y cierre."

Líder de Relacionamiento estratégico con actores:

Perfil profesional (formación y experiencia): Profesional en Relaciones Internacionales, Administración Pública, Comunicación Social, Psicología, Ciencias Sociales, Educación o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajo interinstitucional, relacionamiento con actores del sector educativo, productivo o comunitario, gestión de alianzas, o coordinación de redes colaborativas. Se valora experiencia en ecosistemas educativos, formación para el trabajo, TIC, innovación social o articulación con el sector productivo.

Descripción del rol: Responsable de establecer, gestionar y fortalecer las alianzas necesarias para la implementación exitosa del proyecto. Su misión es articular de manera efectiva a los diferentes actores del ecosistema educativo, productivo, comunitario y cultural, asegurando su participación y su compromiso con el Modelo de Aprendizaje. Este rol es fundamental en los cuatro componentes del proyecto: Facilita acuerdos multisectoriales y la operación de instancias decisorias; En la Ruta Digital, articula instituciones educativas, IES, SENA, academias y actores del sector TIC; En el TDA, conecta a entidades formadoras y a empresas para validar equivalencias y procesos de certificación; y en la apropiación social, teje redes con bibliotecas, organizaciones culturales, medios y comunidades.

Analista - Diseño pedagógico

Perfil profesional (formación y experiencia): Profesional en Pedagogía, Educación, Psicología Educativa, Diseño Curricular, Tecnología Educativa o afines, con estudios complementarios en educación, pedagogía o formación para el trabajo. Se requiere experiencia mínima de 3 años en diseño curricular, desarrollo de competencias digitales, elaboración de módulos formativos, o estructuración de programas basados en competencias.

Descripción del rol: Responsable de construir, estructurar y validar el componente educativo y formativo del proyecto. Su misión es elaborar el currículo modular por competencias de la Ruta Digital, integrando estándares del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), demandas del sector tecnológico y metodologías innovadoras centradas en el aprendizaje activo. Este rol garantiza que la Ruta de Formación en Competencias Digitales sea pertinente, flexible, coherente y certificable, asegurando que los jóvenes de educación media desarrollen habilidades digitales alineadas con trayectorias reales de empleabilidad.

Gestor comunitario

Perfil profesional (formación y experiencia): Profesional y con estudios posgraduales en Ciencias Sociales, Trabajo Social, Comunicación Comunitaria, Gestión Cultural, Educación o afines, con experiencia mínima de 2 a 3 años en trabajo territorial, procesos comunitarios, acompañamiento a jóvenes, gestión cultural o dinamización de redes locales. Se valora experiencia en proyectos educativos, participación ciudadana o iniciativas de apropiación social del conocimiento.

Descripción del rol: Responsable de liderar el trabajo territorial del proyecto, promoviendo la apropiación social del aprendizaje y articulando comunidades, organizaciones culturales, bibliotecas, centros barriales, jóvenes, docentes, familias y actores locales. Su función principal es activar, acompañar y dinamizar los nodos comunitarios de aprendizaje, fortalecer la red de líderes y asegurar la participación ciudadana en los eventos y acciones del proyecto. Este rol conecta el propósito del proyecto con la vida real de los barrios de Barranquilla. Genera puentes entre la Ruta Digital, el TDA, las instituciones educativas y la comunidad, garantizando que el aprendizaje sea vivido, reconocido y valorado por los ciudadanos.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el presente estudio, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.

13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma SECOP II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere el literal h de la cláusula novena del anexo de condiciones contractuales deberán ser presentados al supervisor, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las actividades y obligaciones descritas en las Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo, el objeto del contrato y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades descritas en la propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato; como evidencia del cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar informe mensual e informe consolidado con cada pago, todos con sus respectivos anexos.
2. Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, así como las condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas para su desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. El contratista deberá entregar al supervisor las hojas de vida del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil requerido en el presente estudio previo, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, el cual deberá estar revisado y aprobado por el supervisor mediante acta. El contratista deberá garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato. Para el caso de algún reemplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil que quedó establecido en el estudio previo. El contratista deberá garantizar que mantendrá estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato;
3. Alimentar el archivo digital del contrato con todos los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución contractual, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a este. La información relacionada debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida

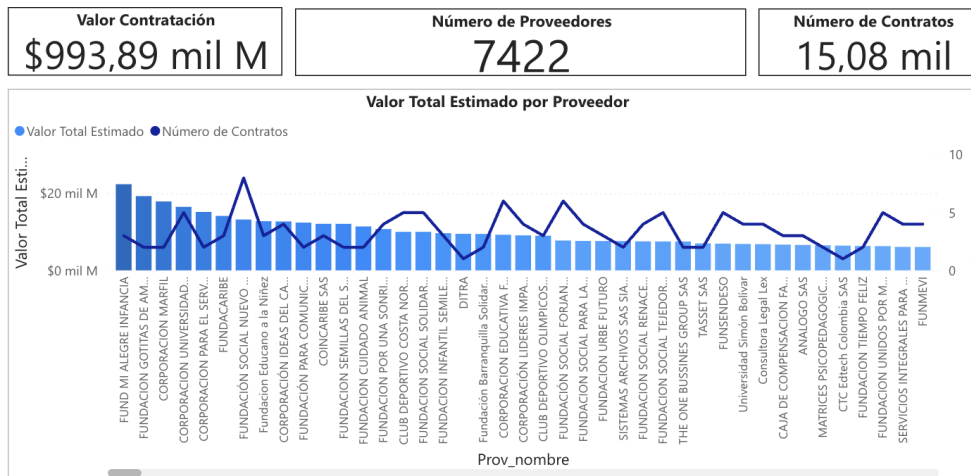
- y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.
4. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos:
 - a) Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal de la entidad ejecutora, el técnico designado por la entidad ejecutora.
 - b) Deberá estar suscrito por el representante legal, previa aprobación del supervisor del contrato.
 - c) El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica.
 - d) El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor.
 5. Adelantar las acciones de monitoreo y realizar el correspondiente seguimiento de alcance de metas parciales y cumplimiento de actividades previstas en el POA avalado por el supervisor, asegurándose del uso debido de los formatos entregados por el supervisor.
 6. Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Educación en la definición y estructuración de los lineamientos de la estrategia del ecosistema integrado de oportunidades de formación pertinente para jóvenes de educación media evaluación, su puesta en marcha y sostenibilidad.
 7. Acompañar a la Secretaría Distrital de Educación en la elaboración y validación de “la Ruta de Formación en Competencias Digitales”, concebida como una trayectoria flexible que conecta la educación media con la formación técnica y tecnológica, así como con oportunidades de inserción laboral en el sector digital.
 8. Brindar apoyo a la Secretaría de Educación en la estructuración y validación de un modelo innovador orientado al reconocimiento de saberes formales y no formales adquiridos por los estudiantes a lo largo de sus trayectorias educativas y experiencias previas.
 9. Fortalecer la apropiación social, cultural y comunitaria del concepto de aprendizaje en Barranquilla, mediante estrategias de comunicación, participación y movilización ciudadana que promuevan una cultura del conocimiento compartido y la valoración del aprendizaje en todos los entornos.
 10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, a las que sea convocado en virtud del contrato. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, el contratista deberá comunicarlo al supervisor con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; El contratista podrá presentar al supervisor, los comentarios, inquietudes, sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que estime conveniente sobre el contrato. Estos deberán ser presentados por escrito para revisión del supervisor y podrán ser aprobados, sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En este caso, se deberá suscribir acta de aprobación. Esta obligación se podrá soportar con las respectivas actas de reuniones con el comité técnico debidamente suscritas por los intervinientes.
 11. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de éste. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. En este caso, el contratista deberá adjuntar los soportes de la trazabilidad de las comunicaciones intercambiadas con la entidad (actas,

reuniones, correos electrónicos).

12. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo con los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá ser firmada por el representante legal de la contratista y enviada al supervisor del contrato cada fin de mes, conforme al instructivo, para su revisión, validación y visto bueno. En todo caso, la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

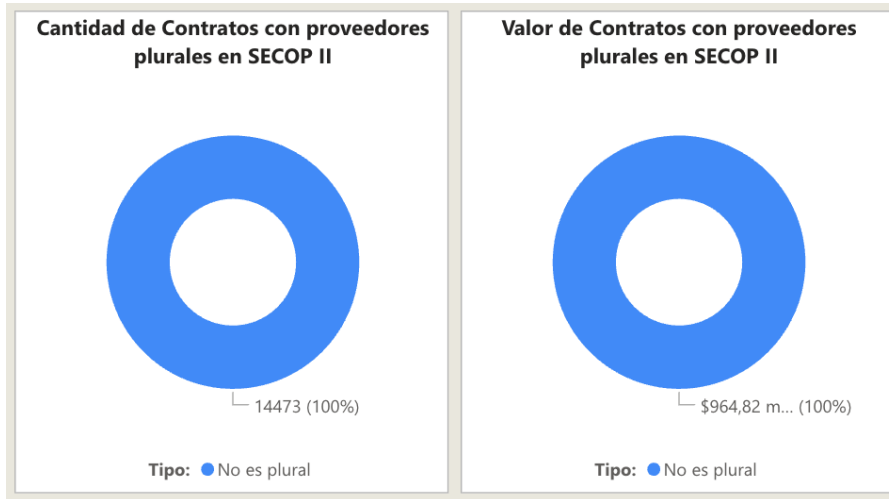
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA⁴

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos del presente estudio, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla 15,08 mil contratos por valor de \$993,89 mil millones, donde participaron 7.422 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

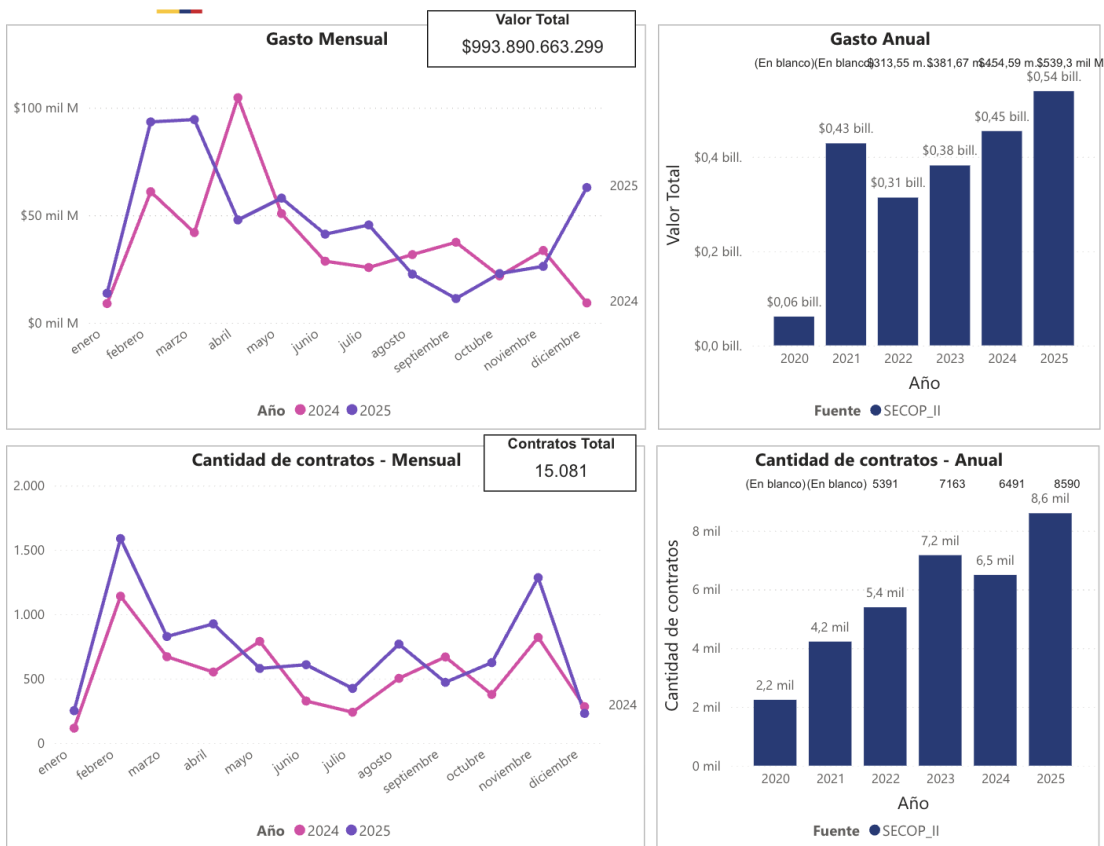


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (14.473 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:

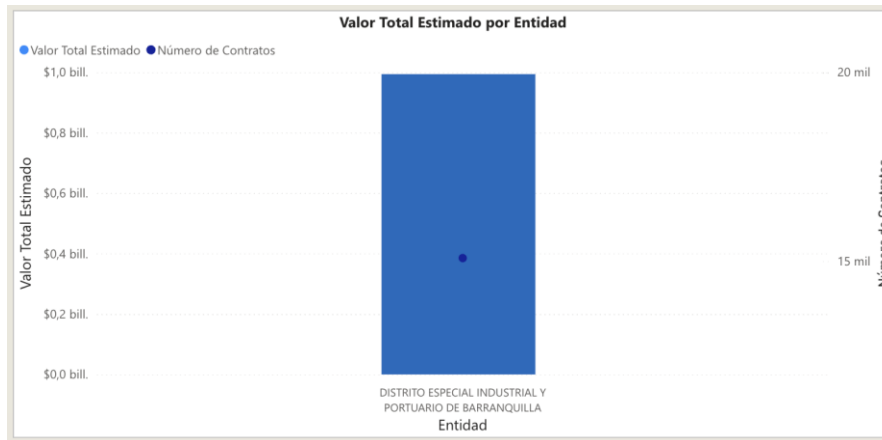
⁴<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoia0t0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTjI0NTEtNDIkc04Y2IxLlTc5ZDVIM2Q4YzFzISlhmMiOjR9>



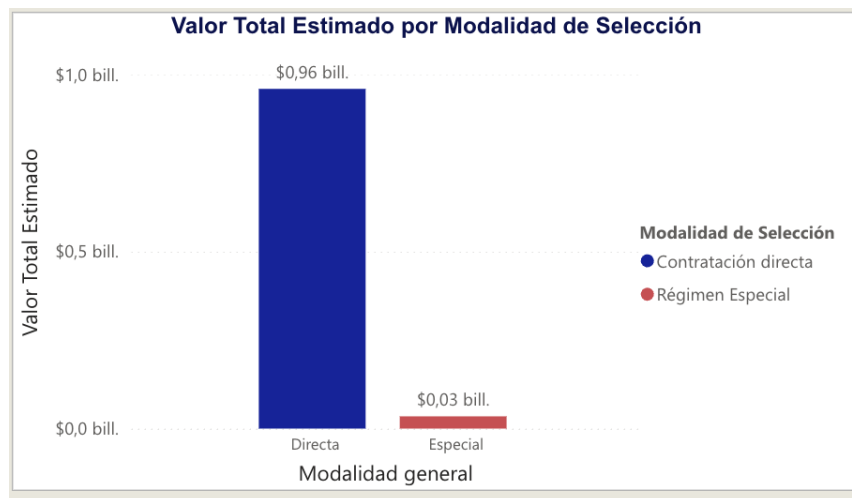
De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad de la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de \$959 mil millones. aproximadamente:



V. ESTUDIO DE LA DEMANDA⁵

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- 80111600: *Servicios de personal temporal*
- 86141500: *Servicios de Guía Educativa*

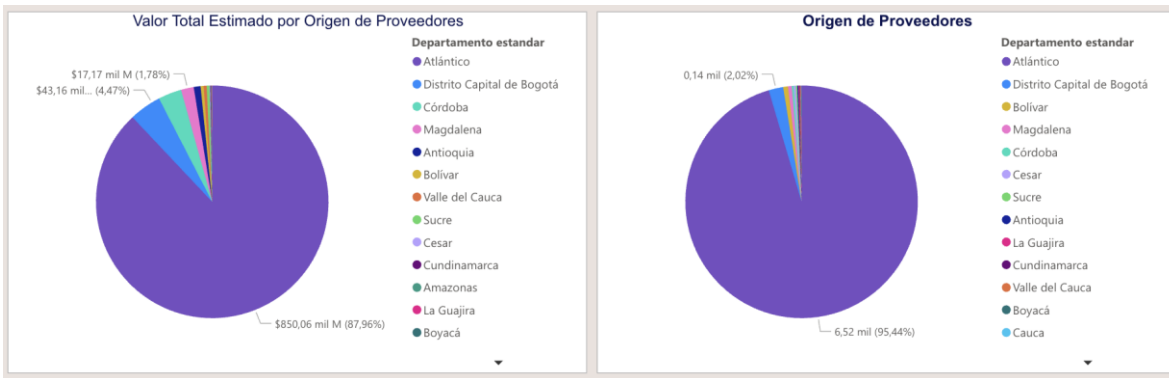
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

⁵<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNiY2MyZmUtZWEMyMjY0MDNmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NDkMc04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFzISImMiOjR9>

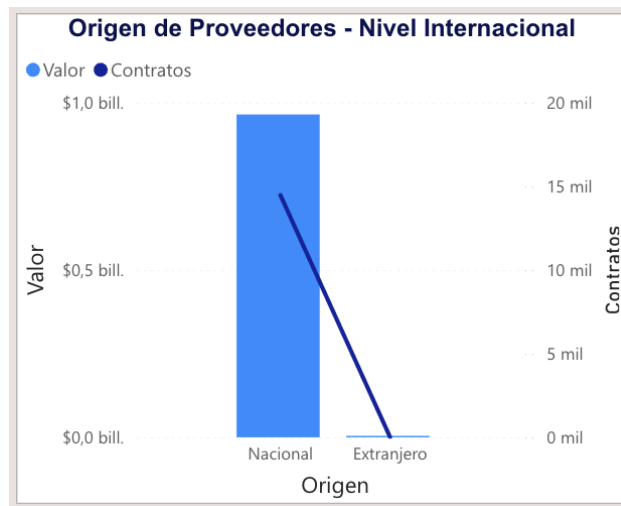
En la vigencia 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito de Barranquilla alrededor de 15,08 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de \$993,89 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,44% del Departamento del Atlántico con un valor total aproximado de \$850,06 mil Millones de pesos.



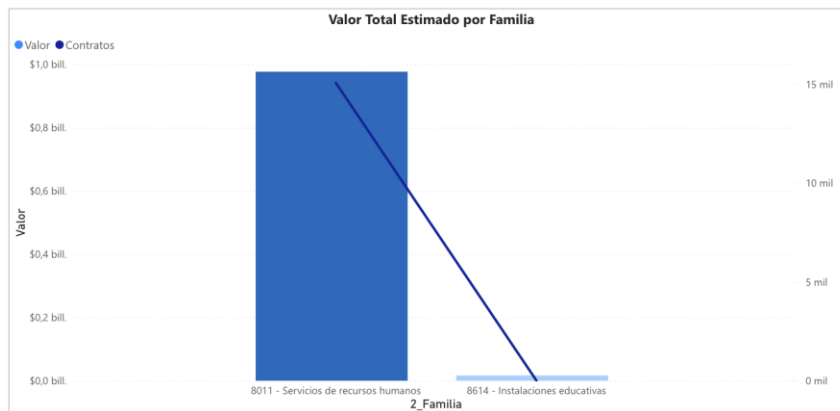
Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 14.468 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la mayor cobertura con un 98,33%, mientras que la clasificación de bienes 8614 registra una cobertura de 1,67%, como se observa a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	6487	\$453.566.639.642	45,64%	8583	\$523.762.524.086	52,70%	15070	\$977.329.163.728	98,33%
8614 - Instalaciones educativas	4	\$1.021.500.000	0,10%	7	\$15.539.999.571	1,56%	11	\$16.561.499.571	1,67%
Total	6491	\$454.588.139.642	45,74%	8590	\$539.302.523.657	54,26%	15081	\$993.890.663.299	100,00%



HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-05-2025-2132	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EMPRENDIMIENTO PARA GENERAR CAPACIDADES, TENDENCIAS Y HERRAMIENTAS PARA FORTALECER EL PROGRAMA STEAM MEDIANTE LA CREACIÓN DE GUÍAS METODOLÓGICAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE ESCUELA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA	\$ 2.100.000.000
2025	CD-05-2025-1861	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA APENDIZAJE DE HABILIDADES DIGITALES EN PROGRAMACIÓN A FIN DE PROMOVER TALENTO HUMANO CON CAPACIDADES REQUERIDAS EN SECTOR TECNOLÓGICO DE BARRANQUILLA.	\$ 2.523.450.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 1.000.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: El numeral 5º del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional establece “...Los Servicios Excluidos del Impuesto sobre las Ventas. Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: (...). 5.- Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. (...).

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita⁶.”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Para constancia se firma en enero de 2026.



MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

⁶ [Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>